EL SUD-AMERICANO

Año III — Núm. 242 | SEMANARIO POLITICO, SOCIAL Y NOTICIOSO — APARECE TODOS LOS SABADOS | Montevideo, Sábado 30 de Enero de 1897.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Balance en 31 de Diciembre de 1896

ACTIVO

ACCIONISTAS		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie		$ 5.000.000 00
ACCIONES LIBERADAS		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 1.000.000 00	
Las que corresponden á la 2.ª serie " "	" 1.000.000 00	" 2.000.000 00
VARIOS DEUDORES		
De Casa Central y Sucursales		" 5.501.130 62
VALORES DEPOSITADOS		" 1.455.392 00
GARANTÍAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES		
£ 210.000 de Deuda Consolidada del Uruguay al 46 °/o		" 444.150 00
CAJA		
Existencia en efectivo		" 2.267.501 85
		$ 16.668.173 97

PASIVO

CAPITAL		
1.ª Serie de acciones suscriptas é integradas por el Superior Gobierno	$ 5.000.000 00	
1.ª Serie de Acciones Liberadas	" 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª Serie de Acciones á emitirse	" 5.000.000 00	
2.ª Serie de Acciones Liberadas	" 1.000.000 00	" 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
Varios acreedores		" 1.852.825 89
Depositantes de valores		" 1.455.392 00
Depósitos judiciales		" 423.736 08
Emisión en circulación		" 1.431.220 00
		$ 16.668.173 97

S. E. é O.

Montevideo, Enero 19 de 1897.

FIRMADO:

Alf. Aroeen, Secretario. — *J. M. Muñoz*, Presidente. — *Pedro C. Towers*, Contador General. — *Geo. Galli*, Gerente.

Banco de la República Oriental del Uruguay

ESTADO demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Diciembre de 1896

Billetes recibidos de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco "Buenos Aires":			
20.000 billetes de $ 100 cada uno			$ 2.000.000 00
200.000 id " 10 id id			" 2.000.000 00
Suma			$ 4.000.000 00
Á DEDUCIR			
Emisión habilitada 17.100 billetes de $ 100 cada uno	$ 1.710.000 00		
191.600 id de " 10 id id	" 1.916.000 00	"	3.616.000 00
Existencia de la Sección Emisión			
3.000 billetes de $ 100 sin firmar		$ 300.000 00	
8.399 id de $ 10 firmados	$ 83.990 00		
1 id de $ 10 inutilizado	" 10 00	" 84.000 00	
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Sección Emisión		$ 384.000 00	$ 384.000 00
Billetes habilitados			
16.460 billetes de $ 100 C. Central		$ 1.646.000 00	
540 id de $ 100 Sucursales		" 54.000 00	$ 1.700.000 00
107.500 id de $ 10 Casa Central		$ 1.075.000 00	
84.100 id de $ 10 Sucursales		" 841.000 00	" 1.916.000 00
Total de Emisión habilitada			$ 3.616.000 00
Á DEDUCIR			
Existencia en Tesorería Casa Central:			
Billetes Casa Central	$ 1.461.510 00		
Idem Sucursales	" 112.060 00	$ 1.573.570 00	
Existencia en Sucursales:			
Billetes localizados	$ 588.410 00		
Idem Casa Central	" 21.740 00		
Idem otras Sucursales	" 1.060 00	" 611.210 00	" 2.184.780 00
Total de emisión en circulación			$ 1.431.220 00
Encaje según balance de esta fecha			
Existencia en Casa Central:			
En metálico		$ 1.971.952 78	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro		" 70.080 00	$ 2.042.032 78
Existencia en Sucursales:			
En metálico		$ 220.138 57	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro		" 5.330 00	" 225.468 57
Total de encaje			$ 2.267.501 85

Montevideo, 19 de Enero de 1897.

FIRMADO:

J. M. Muñoz, Presidente. — *B. Quiñones*, Delegado del Gobierno. — *E. Lafarge*, Tesorero. — *Geo. Galli*, Gerente. — *Pedro C. Towers*, Contador General.

N-736-v-Enero 27

ADMINISTRACION: RIVERA 38 a

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 10 a. m. del sábado en la Imprenta Rural, Florida 82 a

DIRECTOR-GERENTE

FLORENCIO ESCARDÓ

ADMINISTRADOR

Florencio Escardó Anaya

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes en la capital	$ 0.60
» » en el interior y exterior	» 1.00
» un trimestre exterior	» 2.80
» semestre	» 5.00
» un año	» 9.00
Número del día	» 0.10
Número atrasado	» 0.20

Las suscripciones en el interior y en el exterior serán adelantadas

Los avisos se pagan mensualmente adelantados

Todo suscritor tiene derecho á un aviso

Se imprime por la imprenta Rural

Calle Florida 84 y 92 a

EL SUD-AMERICANO

Política Internacional

Atravesamos tiempos de una discordancia del sentido común, de un desarrollo de pasiones airadas tan fuera del sendero del criterio, del respeto mutuo y de las conveniencias propias y generales; que no es estraño que para cierta parte de la prensa opositora, más por conveniencia populachera que por convicción, ya que nada se respeta en casa, hasta se falte al respeto de los vecinos.

Aparecen hoy, políticos modernos, de alto coturno antigüo, que buscando conciliaciones prescinden de lo escencial en un buen político: las fórmulas sociales, y que en su afán de ver realizados sus anhelos no reparan que están *calentando agua para que otros tomen el mate*, les birlen la Dama y los dejen *tocando el cholón*.

No sabríamos, realmente, como calificar á la oposición, que convencida de su impotencia para cambiar por las armas al actual Gobierno constituido, no tiene escrupulo en mantener alarmas, sembrar desconfianzas y desmoronar día á día, con fruición, todas las fuerzas de recursos y bienestar conque cuenta el país, todos los afanes llevados á cabo por el Gobierno para sacarnos del marasmo de una crisis que durante ocho años tiene postrada á la República y á lo que debiera contribuir en primer término, toda la prensa opositora, si oyera la voz del patriotismo.

Pero no la oyen y tan es así que no hace muchos días uno de los colegas callejeros, opositores á *outrance*, decía, *que no es necesario cambiar el Ministerio* para que el Gobierno cambie de política. Lo que quiere decir que con dar puestos á la oposición *todos los abusos cometidos por los actuales hombres del Gobierno*, tan censurados por ellos, quedan *ipso facto* sancionados!

¡Vaya una convicción de principios tan arregable por las migajas de un festín!

Pero como no se les hace el gusto sigue el organillo opositor con sus sonatas destempladas.

Si baja en Lóndres nuestra deuda, á impulsos de mentiras enviadas por el telégrafo, de ello tiene la culpa el Gobierno y no, ellos, los autores de esos telegramas, secundados aquí por noticias espeluznantes en los diarios callejeros y falsos telegramas á Buenos Aires.

Si los certificados de tesorería bajan en su cotización, por mas que estén hoy como hace un año, de ello tiene la culpa el Gobierno y no ellos que los desacreditan, diciendo que no se convertirán y serán refundidos en una deuda.

Si la langosta se come hasta el tronco de los árboles no faltan oradores y escritores que dicen que de ello tiene la culpa el Gobierno—y hasta sino llueve y hay sequía en los campos, de ello tienen la culpa los que mandan.

Comienza el año sonriente con la instalación del Banco de la República, que abre nuevos horizontes, pues basta que lo haya hecho el Gobierno del señor Borda, empero nos venga á sacar de la tutela de la usura, para que sea malo, se ridiculice, se desacredite y se dificulte.

Es menester, según el criterio de estos eternos descontentos, que en cada cuatro años, la oposición, siempre perpetua, deshaga lo hecho y se les deje á ellos plantear lo que se ha de hacer; y así la República del Uruguay presenta el curioso fenómeno ante el mundo de conservar las banderías de hace 70 años y de que su población no salga del mismo estado en que estaba hace 15 años.

En política el mundo entero ha sufrido una transformación, aquí no se ha operado ninguna pues estamos todavía con las pasiones que obligaron á Artigas al ostrasismo, resultado lógico de la constante oposición.

En progreso material es de moda contrariar todo acto del Gobierno que trate de introducir mejoras y progreso.

Todo el afán, el anhelo de los políticos de oposición es calzar puestos públicos, y siga el país, como va, sin rumbo, porque es inútil que ningún gobernante pueda contentar á tantos hombres sin hábitos de trabajo y llenos de ambiciones, como por desgracia engendran ocho años de dificultades económicas y aumentan prédicas tan atentatorias al órden, que hasta llegan á insinuar la venta de la Nacionalidad, como nos sucede con la actual.

A la sombra de una libertad, que creemos es única en el mundo, aquí no se respeta nada, ni al Gobierno ni al hogar y con tal de ser opositor, hasta se santifica se queman niños y se arrojen bombas de dinamita. Se insulta con libertad, se reunen los enemigos del Gobierno con libertad, se concita á la revolución con libertad, y, en medio de tanta libertad, con tantos libertadores, al país *se lo lleva el diablo*, ó, mejor dicho, á todos nosotros y al futuro de nuestros hijos.

Agotadas todas las mentiras locales, aplazada y vuelta á aplazar esta revolución, nacida en la cabeza de Acevedo Díaz y recogida, con habilidad, en la de algunos políticos que tratan de sacar de *río revuelto ganancia de pescadores*, quieren ahora que saben que la revolución no tiene dirección, jefes, armas ni dinero, hacer creer lo contrario, haciendo aparecer al Gobierno Argentino como patrocinador de descabelladas ambiciones y ya dando por hecho complicaciones con el Brasil.

¡Lucida estaría la austeridad del Gobierno Argentino, si confiara á estos *Magos pérsicos* la realización de sus planes políticos!

¡Vaya unos hábiles diplomáticos que quieren conciliaciones por medio de la amenaza y del insulto, que quieren la guerra, anunciando con meses de anticipación por dónde atacan y con qué elementos, para que el Gobierno los espere armado hasta *los dientes*; que quieren aliados y protectores, comprometiéndolos antes de saber si acceden á sus deseos!!

Haga usted patria, haga usted alianza con semejantes criterios!!!

¡Qué ha de protejer ni ayudar el sensato Gobierno del doctor Uriburu á semejantes políticos! ¡Qué protección ha de dar el general Roca á gentes que lo han tomado de juguete para estar asustando aquí á los incautos?

Es falso, de todo punto falso, que el gobierno argentino proteja, ni ayude, ni tolere semejante revolución, y falso, falsísimo, que el general Roca les de ni siquiera el consuelo de escucharlos.

Como será la mentira que *La Nación* bonaerense publica al respecto lo siguiente:

Argentinos y uruguayos

«Podemos asegurar que carecen absolutamente de fundamento las noticias referentes á supuestas reclamaciones formuladas por el gobierno oriental ante el nuestro, y á pretendidas complicaciones internacionales, que contiene un suelto que con el mismo título que el que encabeza estas líneas apareció ayer en un colega de la tarde.

«Nos consta de la manera más categórica, que no sólo no existen ni han existido últimamente reclamaciones, ni siquiera manifestaciones de desagrado por parte del gobierno oriental, sino que por el contrario, este está completamente satisfecho y profundamente reconocido al gobierno nacional y á los de las provincias de Entre Ríos y Corrientes por la actitud de estricta neutralidad que han observado durante el pasado movimiento revolucionario de Saraiva y continúan observado en los actuales momentos, en que tanto se habla de una nueva invasión en perspectiva.

«En corroboración de lo que decimos, recordaremos que cuando terminó, hace poco más de un mes, el movimiento capitaneado por Saraiva, el ministro oriental en esta República, doctor Ernesto Frías, visitó oficialmente al doctor Uriburu para agradecerle en nombre de su gobierno la conducta de nuestras autoridades en aquella emergencia, y que el doctor Uriburu le renovó en aquella oportunidad, las seguridades de que el gobierno argentino procedería siempre de la misma manera en análogas circunstancias, de acuerdo con lo que determina para estos casos el derecho internacional y lo que aconsejan las buenas relaciones que felizmente existen entre ambos países.

«Es claro que hay muchos actos que sin estar fuera de la órbita de los derechos individuales garantidos por nuestra carta orgánica á todos los habitantes de la república, como el derecho de reunión el de tránsito y traslación de un punto á otro de nuestro territorio y otros de ese género, pueden afectar, ejecutados por ciudadanos de otra nacionalidad y en ciertas y determinadas circunstancias, apariencias de actos hostiles á un gobierno extranjero, sin que nuestro gobierno pueda, como se comprende, impedirlo, sin caer en la arbitrariedad, y no es presumible que tampoco se le ocurra al gobierno vecino pretender que lo haga.

«Ahora, por lo que respecta á las supuestas complicaciones internacionales, y á los fantaseos anexionistas, son tan descabelladas las versiones que se consignan en el suelto de la referencia que no es posible tomarlas en serio y mucho menos ocuparse en autorizarlas».

¡Bueno es que tenga entendido la oposición que el actual Gobierno Argentino no es de mentecatos y que se merece el respeto de sus honrados y leales procederes para con el Gobierno Uruguayo, vecino y amigo, ante propios y extraños, y que hasta por decoro propio y por no ser clasificados de despechados debieran tratar la política y los hombres del Gobierno Argentino con más circunspección, siquiera por la ancha hospitalidad que brinda á esos *mismos pretendientes* de su favor, peligrosos amigos.

†

FUNERAL

POR EL ILMO. Y RVDMO.

Mons. Inocencio M. Yéregui

Debiendo tener lugar en la Iglesia Catedral, el día 1.º de Febrero á las 9 de la mañana, de conformidad con lo que prescribe el ceremonial de los Obispos, los solemnes funerales que celebrará de Pontifical el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de Auemurio y Auxiliar de la Diócesis, doctor don Ricardo Isasa, por el eterno descanso del Ilustrísimo y Reverendísimo señor don INOCENCIO M. YEREGUI, segundo Obispo de Montevideo, con ocasión del aniversario de su fallecimiento, se invita al Clero, tanto secular como regular, á las Comunidades y Congregaciones y á los demás fieles á fin de que se sirvan asistir á dicho acto.

Lo que cumplo, por encargo y á nombre de Su Sría. Ilma. y Rvma.

EUSEBIO CLAVELL, Secretario.

Doctor don Domingo Ordoñana

Ha fallecido en Barcelona este distinguido y progresista caballero, á quien el adelanto de la República le debe muchos y desinteresados servicios.

Poseedor de una gran estancia, se dedicó después de la Guerra Grande al fomento de la agricultura y ganadería y más tarde fué uno de los entusiastas fundadores de la Asociación Rural del Uruguay, formando parte de la Comisión que instituyó el Código Rural; fué el primer introductor al país de animales de raza, y de su peculio levantó dos monumentos nacionales: Uno á Solís en Punta Gorda y otros á los Treinta y Tres en la Agraciada, donando allí mismo al Estado una capilla; escribió varias obras de agricultura y colaboró en revistas nacionales y extranjeras.

Actor en la batalla de India Muerta, se horrorizó de tal manera de aquel *masacre* de orientales, que contrajo la enfermedad al corazón que lo ha llevado á la tumba.

Su amistad íntima con el coronel Latorre influyó poderosamente para que el Gobierno fundara la facultad de Medicina.

En el Uruguay el doctor Ordoñana ha sido uno de los extranjeros progresistas y desinteresados, conquistándose el justo título de «benemérito», y aunque español de nacimiento, su corazón ha sido tan uruguayo que hasta dispuso, en vida, que sus restos reposaran en la Agraciada.

La historia de Ordoñana es la de todos los grandes hombres: niño de 13 años se lanza á América en pos de fortuna, con pasage fiado para pagarlo con su trabajo; se coloca de dependiente en un almacén, de paseo un día fué llevado al cuartel de los vascos; estudiando como pudo se formó cirujano del ejército, hizo la campaña de Río Grande, pasó á Buenos Aires donde permaneció hasta obtener el título de doctor en medicina y de regreso aquí se dedicó á la agricultura y ganadería.

Efectuó varios viages á Europa y en el primero de ellos se presentó al armador del buque que lo había traído á América. — ¿Me conoce usted? lo dijo. — No, señor. — Pues bien, yo soy aquel muchacho de 13 años á quien usted fió su pasage, he hecho fortuna y se lo vengo á pagar, pero con una condición.— ¿Cuál? — La de que usted me lo ha de recibir con intereses hasta hoy, capitalizados...

Muchas veces recordaba á sus amigos que él era el español que había pagado más caro su pasage, y con mucho gusto.

Ilustrado, franco, generoso y servicial, siempre andaba empeñándose con los hombres del poder, jamás para sí, siempre para los demás.

Entendemos que, como un justo tributo, la Asociación Rural colocará su retrato en su salón de sesiones y se le mandará decir en la Catedral un suntuoso funeral.

Descanse en paz el que fué el mejor amigo de los uruguayos!

MONTE DE PIEDAD

Y

Caja de Ahorros de Madrid

REGLAMENTO GENERAL

De 30 de Diciembre de 1881

Para la ejecución de los Estatutos, aprobados por Real Decreto de 13 de Julio de 1880

Continuación. Véase el número anterior

TITULO V

DIRECCIÓN

Art. 21 La Dirección y Administración general del Establecimiento con sujeción á los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Consejo y Junta de gobierno, están á cargo de un Director gerente el cual llevará la firma representando la personalidad del Establecimiento en toda clase de comunicaciones, instrumentos ó contratos públicos ó privados, referentes á sus propias atribuciones ó á acuerdos de autoridad competente, exceptuando sólo las comunicaciones que hayan de dirigirse á los Ministros las cuales serán suscritas por el Presidente del Consejo ó el que haga sus veces, sin perjuicio de que las autorice también el Director en su doble carácter de Secretario del Consejo.

Art. 22 Recibirá toda la correspondencia y documentos de carácter oficial para distribuirlos como corresponda ó para informar ó resolver segun proceda.

Resolverá las cuestiones que en casos imprevistos puedan ocurrir y sean de carácter urgente ó de mera apreciación.

Atenderá las medidas que le proponga cualquiera de los Jefes de las dependencias centrales para la mejor administración de los asuntos que les están confiados, y cuando no esté conforme la propuesta, la elevará á la Junta de gobierno.

Art. 23 De conformidad con lo prevenido en el título cuarto de los Estatutos y como complemento de sus deberes y atribuciones le corresponde.

1.º Inspeccionar frecuentemente por sí ó por medio de los empleados del Establecimiento en quienes al efecto delegue, para determinado objeto, las diversas dependencias, á fin de cerciorarse de que cumplen con exactitud y fidelidad los servicios que les están encomendados exigiendo principalmente la responsabilidad á los Jefes de las mismas, á quienes podrá convocar siempre que lo juzgue conveniente, ora para tratar de medidas disciplinarias, ora de cualquier otro asunto referente al Establecimiento.

2.º Distribuir el personal de oficiales, auxiliares, meritorios y subalternos como lo juzgue más acertado, haciéndoles alternar en unas y otras dependencias, mesas ó negociados segun sus clases, ya para que indistintamente puedan suplirse en cualquiera eventualidad, ya para que tengan ocasión de dar muestras de su mayor ó menor competencia.

3.º Conservar el órden moral y material del Establecimiento y adoptar todas las medidas de precaución que la prudencia aconseje, reclamando de las autoridades superiores ó locales ó de sus agentes, el auxilio, la protección ó vigilancia que considere menester.

4.º Hacer que la puntual asistencia de todos los empleados y subalternos, su laboriosidad y disciplina, los hábitos de atención y obediencia á los Jefes, la tolerancia y consideración recíprocas, y el mayor respeto y deferencia al público en los límites de lo justo ó equitativo, enaltezcan las condiciones de un personal que honre á la institución y del cual depende en gran parte su buen crédito.

5.º Introducir en la contabilidad y en los detalles de todas las dependencias las innovaciones ó reformas que tiendan á simplificar ó perfeccionar las operaciones, siempre que no se altere esencialmente lo que se previene en este Reglamento; en cuyo caso y en el de tratarse de cualquiera otra reforma de importancia, deberá consultarlo á la Junta de gobierno.

6.º Exponer ante la Junta y el Consejo cuantos incidentes de interés surjan de una á otra sesión, ya afecten á la marcha administrativa del Establecimiento ya se refieran á otros asuntos especiales ó imprevistos, por si conviene adoptar alguna disposición transitoria ó definitiva.

7.º Dar conocimiento á la Junta de gobierno de las vacantes que ocurran y proponer á la misma lo que juzgue más conveniente al bien del servicio, respecto á ascensos ó provisiones de destinos, teniendo en cuenta la aptitud, conducta y carácter de los empleados, y en su caso las circunstancias que convenga exigir á los de nuevo nombramiento, informando sobre los antecedentes y merecimientos de los aspirantes.

8.º Autorizar ó limitar en circunstancias extraordinarias la concesión de grandes préstamos sobre alhajas, ropas y demás efectos admisibles en garantía, dando al efecto sus instrucciones verbales ó escritas.

9.º Autorizar igualmente la concesión de préstamos con garantía de papel de las clases que el Consejo determine, teniendo en cuenta las existencias en efectivo que deban quedar en caja como capital de reserva y las demás precauciones que para tales casos acuerde el mismo Consejo ó la Junta de gobierno.

10. Comisionar á los empleados ó subalternos que determine para que practiquen con la debida reserva las diligencias de empeño, desempeño ó renuevo, llenando los requisitos reglamentarios, cuando alguna persona lo pretenda así por razones atendibles.

11. Permitir en circunstancias especiales, que se hagan las renovaciones de las partidas antes del vencimiento, prévio pago de los intereses y derechos establecidos, y conceder, en iguales circunstancias, ya por causas de involuntario descuido ó de falta de recursos, la suspensión de venta de algunas partidas, ó que retiren de la Sala de almonedas para que sean desempeñadas ó renovadas por los empeñantes directos, siempre que se pretenda antes del acto de la venta y no haya motivos para presumir abusos en contra de las disposiciones generales.

12. Ordenar los pagos ó ingresos de carácter especial que se deriven de acuerdos del Consejo ó de la Junta de gobierno, y autorizar los libramientos y cargarémes contra ó á favor de la Tesorería, ya por entradas ó devoluciones de fondos por cuentas sin interés, ya por pago de contratos, nóminas de empleados ó gastos de material, etc., exceptuándose lo referente á operaciones de empeño, desempeño ó renovaciones de carácter general, en los que sólo han de intervenir la Contaduría, Depositaría y Tesorería.

13. Autorizar las libretas que por imposiciones en la Caja de Ahorros se expidan por duplicado y los reintegros al contado, que en casos verdaderamente graves y urgentes sea posible conceder; determinar por turnos ó prudencialmente la alternación de los Consejeros que deban autorizar las operaciones de la misma Caja; suplir á los que no puedan concurrir con la oportunidad que requiera tan particular servicio y designar los jefes ó empleados que sean necesarios para el mismo fin.

14. Aumentar ó disminuir las secciones para el servicio de dicha Caja, á medida que lo reclame la importancia de los ingresos ó de los reintegros, admitiendo los ayudantes ó suplentes que sean menester.

(*Continuará*).

SECCION POLITICA

Administrativa, económica, comercial y estadística del Uruguay

REVISTA DE LA SEMANA AMPLIADA

Proyecto de resolución

Artículo 1.º Apruébanse las medidas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo para reprimir la insurrección encabezada por Aparicio Saraiva y de que da cuenta en su Mensaje de fecha 24 de Diciembre próximo pasado.

Art. 2.º Dése cuenta de este asunto en la primera sesión ordinaria de la XIX Legislatura, por si ella considera acertado dictar una ley general de amnistía.

Art. 3.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución de la República, artículos 118 y 130 del Código Penal y artículos 842 y siguientes del Código Militar, el Poder Ejecutivo someterá á los prisioneros de la rebelión encabezada por Aparicio Saraiva á la justicia ordinaria, civil ó militar según corresponda.

Art. 4.º Devuélvanse al Poder Ejecutivo, de acuerdo con su indicación, los documentos reservados que acompaña á su Mensaje.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de Enero de 1897.

Antonio María Rodríguez— Luis Cardoso Carvallo.

Estado demostrativo de los trabajos efectuados por la Oficina Central de Análisis Químicos de las Aduanas, de que es director el señor José de Miquelerena, durante el segundo semestre del año 1896, cuyo trabajo puede resumirse así:

Artículos despachados, 74,923 env. con 19.812,160 litros; idem reembarcados, 260 id id 18.393 id; inspección en muelles, 1,348 id id, 154,509 id artículos impedidos, 178, id id 35,715 id id á decomisar, 35 id id 2,185 id; análisis ordenados por la Dirección, 28; permisos anotados, 4.320; expedientes terminados, 36.

El estado de la referencia acredita laboriosidad encomiable.

La Dirección General de Instrucción Pública elevó ya á la consideración del Gobierno, los proyectos de Código escolar y de programas para las escuelas públicas, trabajos que le fueron sometidos por resolución del Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 1894.

Dichos proyectos van acompañados de extensas notas explicativas.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Enero 20 de 1897.—Vista la instancia de la Empresa de los ferrocarriles del Oeste para que se declare urgente la expropiación de las tierras necesarias para la construcción de la vía.

Visto el texto de la concesión originaria aprobada por el H. Cuerpo Legislativo, así como las leyes de ferrocarriles de fecha 27 de Agosto de 1884, y las disposiciones del Código Civil que son aplicables al caso (artículos 447, 448, 455 y 468):

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Declárase urgente la expropiación de las áreas de terreno que necesite ocupar la Empresa Constructora de Ferrocarriles del Oeste, conforme á los planos de la línea que sean aprobados como definitivos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° La expropiación se hará conforme á la ley común.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

IDIARTE BORDA.
JUAN JOSÉ CASTRO.

Con fecha 22 del corriente la Tesorería de la Nación pasó al Ministerio de Hacienda el acta labrada con motivo de la extinción de los títulos de diversas Deudas Públicas.

De la deuda española fueron quemados títulos por valor de 5,000 pesos. De la deuda empréstito brasilero correspondientes á la quinta amortización fueron extinguidos 10,000 pesos. De la deuda de garantía, quinta amortización, se extinguió un valor de $ 40,800 pesos y de la deuda interior unificada, décima amortización, la cantidad de $ 141,100.

El valor total de los títulos extinguidos alcanzó en conjunto á la suma de 400,680 pesos con 85 centésimos.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 24 de 1896.—De conformidad con el señor Fiscal en el precedente dictámen y habiéndose resuelto que la Oficina de Crédito Público continúe con el servicio de contabilidad de los Depósitos Judiciales, de acuerdo con la base 15 de la Ley Orgánica del Banco de la República, el Gobierno resuelve: Cometer á la Oficina de Crédito Público la operación de sub-división y entrega de la tercera parte de los sueldos cuyos embargos dispongan los Juzgados en los casos únicos á que se refiere el artículo 3.° de la Ley de 15 de Julio de 1895, á cuyo efecto la Tesorería General le entregará mensualmente el importe de esa tercera parte debiendo al mismo tiempo comunicárselo á los Juzgados que libraron las órdenes de retención ó sub-división en la forma indicada. En consecuencia líbrese oficio al Ministerio de Gobierno, con transcripción de todo á fin de que lo comunique al Superior Tribunal de Justicia á los efectos consiguientes.—Comuníquese á la expresada Oficina de Crédito y vuelva á los efectos á la Tesorería.—IDIARTE BORDA.—FEDERICO R. VIDIELLA.

En las elecciones verificadas ayer en el Centro Comercial resultaron electos para componer la Cámara Nacional de Comercio los señores siguientes:

Titulares: Joaquín C. Márquez, J. A. Artagaveytia, Augusto Hoffmann, Federico Cibils, Antonio Cardozo.

Suplentes: Juan J. Horo, Ramón Rovesa, A. Echenique, P. Wandenbrosco, G. Real de Azúa, Rodolfo Vellozo, Juan Buela, Tomás Howard, Carlos Behrens.

Tribunal Superior de Justicia—Acuerdo nombrando jueces de instrucción de primer turno y departamentales del Durazno, Artigas y Tacuarembó:

En Montevideo á treinta y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en acuerdo general los tribunales de apelaciones compuestos de los señores ministros doctores don Cristóbal A. Salvañach, presidente, don Luis Piera, don Laudelino Vázquez, don Carlos Fein y don Domingo González, por ante los infrascriptos secretarios, dijeron:

Que habiendo aceptado en esta fecha la renuncia presentada por el señor Juez L. de Instrucción de primer turno doctor don Felipe Lacueva Stirling, nombraban para desempeñar ese cargo al actual Juez Departamental L. del departamento del Durazno, doctor don Julio Bastos.

Para el Juez Departamental de Tacuarembó doctor don Luis Benvenuto á desempeñar iguales funciones en el departamento del Durazno y el doctor don Teófilo D. Piñeyro, actual Juez Departamental de Artigas, á desempeñar el Juzgado Letrado de Tacuarembó.

Nómbrase Juez L. Departamental de Artigas al doctor don Juan A. Méndez del Marco, actual agente fiscal del Durazno.

Y designase la audiencia de mañana á las dos de la tarde para que los referidos jueces presten juramento y tomen posesión de sus cargos.

Que se comunique y publique. Y lo firman, de que certificamos.—SALVAÑACH, PIERA, VÁZQUEZ, FEIN, GONZÁLEZ, *Adrián Castro, Augusto Dupont*, secretarios.

ACORDADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA—En Montevideo á treinta y seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en acuerdo general los tribunales de Apelaciones por ante los infrascriptos secretarios dijeron:

Que desde la fecha declaraban abiertos los tribunales y juzgados de la República, correspondiendo en el presente año la presidencia del Tribunal de Apelaciones de primer turno al señor ministro doctor don Cristóbal A. Salvañach y la del segundo turno al señor ministro doctor don Saturnino Alvarez, con arreglo á lo establecido en el artículo seiscientos cuarenta del Código de Procedimiento Civil.

Que se comunique y publique y lo firman de que certificamos.—SALVAÑACH—PIERA—VÁZQUEZ—GONZÁLEZ—FEIN—*Adrián Castro*, secretario y *Augusto Dupont*, secretario.

Nombramientos—Ministerio de Fomento—DECRETO—Montevideo, Enero 27 de 1897.—Vacantes los empleos de 2.° jefe y de vocal de la sección topográfica del Departamento N. de Ingenieros, por haber renunciado al primero el agrimensor don Sebastián Martorell y jubilándose en el segundo el agrimensor don Juan Irisarri,

El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Se promueve al agrimensor don Carlos Thode, vocal de la misma sección, al empleo de 2.° jefe expresado.

Art. 2.° Se promueve también al agrimensor don Justo Rodríguez, practicante de la sección Puentes y Caminos al vocal, á la referida sección de Topografía.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc., etc.—IDIARTE BORDA.—JUAN J. CASTRO.

De la Memoria presentada por el Centro Comercial el 15 del corriente, tomamos los siguientes datos:

El tráfico del tranvía á la Unión y Maroñas fué de 171.933 pasajeros más que el año 1895, habiendo tenido entradas más que el año 95 por 7 395.85 pudiendo repartir un dividendo de 8 3/4 % entre los accionistas. La Empresa del tranvía del Paso Molino tuvo 299.855 pasajeros y 14.801,52 más que el año 96, repartiendo un dividendo de 7 5/8 sobre el capital de 720,000 $. Estos resultados demuestran el adelanto que van tomando los alrededores de Montevideo. El movimiento bursátil durante el año de 1890 ha sido el siguiente:

Enero más en 1896	$ 201.024
Febrero idem idem	1.110.411
Marzo idem idem	419 247
Abril idem idem	1 621.083
Mayo idem idem	2.753.427
Junio idem idem	4 390.659
Julio idem idem	3 905 528
Agosto idem idem	2.260.168
Septiembre idem idem	9.004.174
Octubre idem idem	2.135.324
Noviembre idem idem	2.203.550
Diciembre idem idem	1.061 174
Más en 1890	$ 25.000 575

Lo que demuestra un aumento de 25 millones en el movimiento bursátil.

El 22 del corriente salieron de Hamburgo dos cajones con la emisión menor de El Banco de la República.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Enero 21 de 1897.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos, declárase conforme al artículo 3.° de la Ley de Patentes de Rodados que los vehículos que sirven particularmente al Correo Nacional, están exonerados de ese impuesto por los distintos viajes de conducción de pasajeros que emprendan fuera de aquellos otros que figuran en el itinerario postal.

Comuníquese á la Junta consultante á sus efectos y vuelva al Ministro de Gobierno para que se sirva disponer que por la Dirección General de Correos se proceda á la documentación á que se refiere al final de su dicho informe.

Publíquese.

IDIARTE BORDA.
JUAN JOSÉ CASTRO

Progresos del Midland.

Salto.—La Empresa del Ferrocarril Midland se ha dirigido á la Junta solicitando permiso para construir un ramal que se iniciará en la estación «Salto» y terminará en el saladero «Itapebí» uniendo estos dos importantes parajes.

La Tesorería de Aduanas ha entregado al Banco de Londres para servicio é intereses de la Deuda Consolidada, desde el día 4 hasta el 20 del corriente la suma de $ 270.284,57.

Según el periódico «L'Economiste Français», en un brillante artículo que por falta de espacio, hoy, publicaremos en el próximo número, nuestra exportación excedió $ 81,271,075 francos sobre la importación durante el último decenio 1885-1894.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Enero 27 de 1897.—De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno, autorízase á la Junta E. Administrativa de Tacuarembó para aceptar la propuesta del señor Francisco Díez para el servicio de peage en el Paso Hondo del arroyo Malo, por el precio de sesenta y cinco pesos anuales.

La duración del contrato, de acuerdo con lo que dispone la ley de 27 de Abril del año próximo pasado, será por todo el tiempo que aún resta á la administración actual.

La Junta E. Administrativa exigirá la garantía suficiente para asegurar la estabilidad del servicio, cuya remuneración por parte del público se regularizará por la tarifa legal de 1881.

Comuníquese al ministerio de Hacienda, vuelva á la Junta E. Administrativa de Tacuarembó á sus efectos y publíquese.—IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ CASTRO.

ARGENTINAS

—Bien recibido ha sido el envío de 60,000 pesos por el Ministro del Interior para socorrer á los agricultores de Entre Ríos arruinados por la langosta.

—Toda la población de Monteagudo en Tucumán se inundó.

—Quedaron terminadas dos nuevas líneas telegráficas, una á General La Madrid y otra á Coronel Vidal.

—Se han denunciado casos de tuberculosis en varios cerdos.

—Una tremenda explosión produjose la noche del 24 en una cohetería de la parroquia de Flores, volando el edificio y sepultando bajo los escombros á nueve personas y saliendo heridas ocho.

—En las maniobras de Otoño figurarán 23,004 hombres en seis divisiones.

—El próximo 9 se inaugura en Córdoba el monumento á Velez Sarsfield.

—Ha aparecido en Jujuy un extraño volcán que en vez de lava arroja barro con piedra menuda.

—La movilización de la Guardia Nacional costará este año 2 200,000 pesos.

—La producción de azúcar en Tucumán alcanza á 105.698,987 kilos durante el año 1895.

—La revolución de Corrientes es inminente.

En el pueblo, tanto en la ciudad como en la campaña, háblase de la próxima revolución del partido autonomista ó nacional.

Los anuncios aparecen autorizados por las providencias de seguridad que el gobierno toma, con las que testifica hallarse preparado para contrarrestar el golpe.

La revolución no estallaría dentro de la provincia.

Sería una invasión por el lado del Chaco Santafecino ó la colonia chaqueña, existente sobre el Paraná.

Coinciden aquellos rumores de precauciones con el anuncio de que en Buenos Aires celébranse reuniones bastante numerosas de personalidades prestigiosas y de acción del partido autonomista de Corrientes aquí residentes.

—Siguen circulando rumores revolucionarios en el Rosario.

—El lúnes 1.° se abren los Tribunales

—En breve se inaugurará frente á la plaza San Martín el monumento á Pa lucho.

—Se van á adoptar medidas de precaución para las procedencias de la India por la peste bubólica.

—Las autoridades militares están excitadas contra la prensa por falsas denuncias de apaleamientos en el Ejército.

—Ha sido suprimida la misión oficial que el General Mansilla desempeñaba en Europa.

—El doctor Pellegrini tuvo un ataque repentino aunque no de gravedad.

—Con las lluvias el Chaco se ha inundado.

—Se ensayó con éxito en un café de la Boca el nuevo gas acetelino.

—Fué declarado en estado de retiro el General de División don Lucio V. Mansilla.

—Llueve mucho en toda la provincia, habiendo sido copiosamente en toda la República, el Paraná se ha desbordado.

El presupuesto argentino

Ha faltado el tiempo material para establecer la cifra precisa de los gastos del presupuesto, tal como ha quedado sancionado; pero se puede estimar en un millón, más ó menos, la suma de los aumentos hechos por el Senado, de modo que oscilarán los egresos sancionados en derredor de $ 152.000.000 m/n, menos que más, convirtiendo las sumas percibidas á oro al tipo de 280.

Más útil para el exterior que para el interior será la publicación del cálculo de recursos, cual ha sido sancionado definitivamente.

Helo aquí:

	Pesos oro	Pesos m/n
Importación adicional	23.400.000	
Exportación	3.000.000	
Estadística y sellos	250.000	
Almacenaje y eslingaje	1,000.000	
Puertos y muelles	700.000	
Faros y avalices	180.000	
Guinches	200.000	
Derechos consulares	100.000	
Visita de sanidad	40.000	
Renta de títulos	622.000	
IMPUESTOS INTERNOS		
Alcoholes		9.000.000
Cerveza		800.000
Fósforos		1.700.000
Sociedades anónimas		100.000
Vinos artificiales		200.000
Naipes		60.000
Tabaco		5.500.000
Azúcar		2.000.000
Obras de salubridad		4.800.000
Contribución territorial		2.140.000
Patentes		2.000.000
Papel sellado		5.850.000
Correos		2.810.000
Telégrafos		1.090.000
Tracción		160.000
Explotación de yerbales		60.000
Arrendamiento y venta de tierras		3.000.000
Terrenos del puerto de la capital		2.000.000
Eventuales y multas		650.000
Ferrocarril Central Norte		2.300.000
Idem Andino		1.200.000
Idem Dean Fúnes á Chilecito		160.000
Idem Chumbicha á Catamarca		70.000
Por registro de la propiedad		30.000
Idem idem de hipotecas		25.000
Servicio sanitario del puerto		100.000
Utilidades del Banco de la Nación		2.000.000
Títulos del Banco Nacional		12.000.000
Totales	33.492.000	61.835.000

Ahora bien: convertida la partida á oro á pesos m/n á razón de 280, resulta el total de los recursos fijado en $ m/n 152.732.600, de suerte que se nivelan los ingresos con los egresos, inclusos los extraordinarios para armamentos. El déficit, bueno es ve, se cubre con los títulos ó certificados á cargo de los depósitos que el gobierno tiene en el Banco Nacional.

Discurso del doctor Segundo

EN LA COMISIÓN PERMANENTE

El doctor Segundo—En general, nada tiene que objetar al informe de que se ha dado lectura y opina que debe sancionarse.

Sin embargo, hace excepción con la disposición del artículo 3.° y presentará en la discusión particular uno sustitutivo.

No creo que sea oportuno someter ahora á los prisioneros que aún existen de la sofocada subversión á los Tribunales Civiles ó Militares según su condición pues esto pudo hacerse en el primer momento como se hizo con cerca de 200 prisioneros que fueron devueltos á sus familias y al trabajo, por la división de Cerro Largo con anuencia del Gobierno.

Estos mismos prisioneros, después de recuperada su libertad, han ido á otro cerco expontáneamente al general Muniz jefe de la división de Cerro Largo, como defensores del orden y los poderes constituidos.

A este respecto, pondré de manifiesto la actitud de la prensa que ha lanzado la especie calumniosa ó infame de que la división citada ha degollado á los prisioneros, habiendo aparecido cuarenta cadáveres degollados.

Así mismo la prensa, ha asumido una actitud incalificable, haciendo una propaganda subversiva, incitando á la rebelión, insultando á los poderes públicos y á las personas políticas, cuyo resultado es dañar al país que es el que sufre las consecuencias.

Esto lo comprendo los diarios callejeros; comprendo que éstos forjen esas calumnias ó infamias para atraer la curiosidad y atención de los incautos, porque obedecen con tal conducta á su negocio, de hacer el vintén.

Pero lo que no comprendo es que un hombre inteligente, un estadista notable, como el doctor Juan C. Blanco en el retiro y tranquilidad de su gabinete de estudio, haga eco á esa prensa, contribuyendo con su palabra ó esforzar su práctica, trayendo inopinadamente á colocación la frase de un tribuno francés en vez de buscar fórmulas conciliatorias que acerquen unos hombres á otros.

Volviendo á su opinión respecto á la actitud que deba adoptarse con los prisioneros que aún existen, cree que debe ser de clemencia dirigiendo una exhortación al Gobierno para que los ponga en libertad; pues si así no se hace ¿qué conducta deberá seguirse con los que han recuperado ya su libertad? ¿se les prenderá para someterlos al fallo de los Tribunales?

El criterio que propone será una medida benéfica por la clemencia que encarna y una medida de alcances políticos, porque hará desaparecer los enconos permitirá á la vuelta al país de los ciudadanos que se hayan ido.

CARRERAS

A consecuencia del espantoso calor del domingo asistió regular concurrencia á las carreras de Beneficencia en Maroñas.

El Sport Uruguayo pagó los siguientes dividendos:

Ganadores—1.° Manon $ 35.10, 2.° Fatinitza 52.50, 3.° Esfingo 10.20, 4.° Grulla 10.02, 5.° declarada puesta entre Grulla y Fatinitza $ 13 00 para el primero y 6.41 para el segundo.

Places—1.° Manon $ 7.03, Red Chip 7.03.

2.° Fatinitza $ 13.60, Jón ca 5 82.

3.° Esfingo $ 4.33, Regalada 2.38, Ha chelère 3.

4.° Grulla $ 9 10, Fatinitza 4.22.

5.° Grulla $ 12, Fatinitza 4.22.

Otro escándalo aristocrático

Corre el rumor en Bruselas de que la princesa Luisa hija mayor del Rey Leopoldo, y esposa del príncipe Felipe de Sajonia Coburgo Gotha se ha fugado con un oficial del ejército austriaco.

La princesa residía en Viena.

Francisco Sevignani

Se desea saber el paradero de don Francisco Sevignani, italiano, nacido en Lavis provincia de Trento, rogándole á la prensa quiera reproducir este suelto cuyo objeto es el siguiente: Desde la edad de 7 años hasta hoy que tiene 14, lo busca su único hijo Francisco que ha recorrido el mundo con ese propósito y, encontrándose en Buenos Aires después de mil miserias y penurias la redacción de *La Nación* lo ha tomado bajo su amparo secundando el propósito de encontrar al padre. La sociedad bonaerense ha acogido con simpatía el noble deseo del niño ofreciéndole ropas, dinero, protección, viajes, etc. etc.

Si don Francisco Sevignani se halla en esta República, la redacción de EL SUD-AMERICANO lo proporcionará pasaje, para ir á la argentina, ó le hará venir al hijo.

Que sea un hecho

Según el telégrafo el Presidente de los Estados Unidos Mackinlay, se propone emplear toda su influencia para estrechar las relaciones con la América del Sur, especialmente con la Argentina, Urugüay y Brasil, con el objeto de hacer fáciles las transacciones comerciales rebajando aranceles.

Á LA ESPAÑA

Agradecemos la reproducción de nuestro artículo «La Madre Patria».

EL CORONEL LELEU

Montevideo, 23 de Enero de 1897.

Señor don Juan A. de Arteaga, Director de *La Nación*.

En *El Día* publicado esta tarde se registra un suelto en el que se me atribuyen declaraciones con respecto á los móviles que han determinado mi reciente venida á esta Capital, agregándose también que he manifestado «á *varias personas que es considerable la emigración en los Departamentos fronterizos*».

Son inexactas esas afirmaciones y quiero dejarlo así constatado, para desautorizar por completo á quienes invocan mi nombre.

Lo que es cierto, es que han emigrado por la frontera al Brasil algunos ciudadanos, en su mayoría *menores de edad*, todos sin ninguna significación política, de modo que su ausencia mal puede atribuirse á las razones que insinúa *El Día*.

Respecto al cumplimiento fiel de mis tareas, debo decir que es también completamente incierto que el General Muniz (á quien, no he visto siquiera ni otra persona alguna *me impida el tranquilo desempeño del cargo*, como con tanta frescura se afirma.

He venido á esta capital con licencia de mi superior inmediato, y en uso de ella pasaré al Salto á visitar mi familia, de cuyo lado hace dos meses me separé para ir á la frontera.

Esa es la verdad.

Jamás niego lo que digo, bueno ó malo; pero no quiero permitir que se me atribuya, no sé con qué móviles, cosas que á nadie he manifestado.

Agradeciendo al señor director la publicación de estas líneas, me es grato repetirme S. S. S.

Rodolfo Leleu.

S/c. Piedad 147.

Monumento á San Martín en Yapeyú

En breve será inaugurado en Yapeyú, en una nueva plaza, terreno en que estuvo el colegio donde nació San Martín y con cuyos ladrillos se levanta la base, el monumento erejido al gran capitán por iniciativa del coronel don Ernesto Rodríguez, secundado eficazmente por el señor Presidente de la República. También se ha procedido á ampliar y refaccionar el Templo de Yapeyú.

MADRID

El territorio de la jurisdicción del ayuntamiento está dividido en diez distritos, denominados: Palacio, Universidad, Centro, Hospicio, Buena Vista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latino y Audiencia. El número de fincas es 16,938, tiendas 14,358, cocheras 1,011, porterías 7,777, sótanos 561, bajos 21,636, entresuelos 4133, primeros 4115, principales 27,028, segundos 22,263, cuartos 0352, sotabancos 1016, bohardillas 5843, habitaciones que dan un total de 138,060.

La denominación de las habitaciones puede producir alguna confusión, puesto que una finca puede dividirse en cinco ó más pisos, que constituyen habitaciones separadas que habitan con independencia diversas familias, y cada uno con una designación especial, á saber: bajo, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y bohardillas.

La población es de 487,169 habitantes.

QUE LE ECHEN UN GALGO

Puesto en libertad, bajo fianza del doctor Palomeque, el encausado Cabrera por el proceso de las bombas, se ha escapado del país, partiendo en el vapor italiano Doménico Balduino con destino á Buenos Aires.

Conciliación

Según *El Día* del 26 no lo es necesario al Presidente de la República *para conciliarse* cambiar de Ministerio, sino de política. Es decir, con dar puestos públicos á la oposición, esta acepta las cosas como están.

Consulado de España en Montevideo

Este Consulado ruega á las personas que á continuación se expresan, ó á los que puedan dar noticias referentes á las mismas se presenten en esta cancillería Buenos Aires 164.

Don José Rey, Balbuter, Manuel Rodríguez Argibay, Nicolás Sánchez, Dicana, Valentín Cuesta y Alvarez, señores Joaquín Espejo, Augustia Escaroni Neira, don Juan Pineiro, Rafael Niza y Zana.

Montevideo, Enero 25 de 1896.

José Calatayud.
Cónsul de España.

Exhumación de restos

EN EL CERRO Y PASO MOLINO

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Cerro y del Paso del Molino, prevenimos á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Rebaja en las tarifas telegráficas

Tanto la compañía Vía Madeira, como la Telefónica del Plata han resuelto introducir una nueva rebaja en las tarifas de despachos de Buenos Aires para Europa, Estados Unidos y otros puntos.

La Compañía de que es gerente Mr. Sister, ha sido la iniciadora de esta rebaja que tanto viene á favorecer al comercio y en general al público.

La disminución ha sido de diez por ciento sobre las tarifas que venían rigiendo ó sean unos 14 centavos oro por palabra.

En esta modificación no entran las comunicaciones telegráficas con el Brasil.

Sabemos que igual rebaja en las tarifas se hará efectiva en las referidas líneas telegráficas que hay en la República Oriental.

DESMENTIDO

Es completamente incierto que el señor don Gregorio Sánchez, Jefe Político de la Capital haya renunciado, ni pensado en renunciar.

Es una de tantas mentiras de moda.

"UNION FRANÇAISE"

Notamos que este estimable colega francés se entromete muy parcialmente en la política local, acercando leña á la hoguera.

Nosotros pensamos que el deber de todo periodista extranjero es no meterse en la política local y si lo hace debe hacerlo como desinteresado amigo de unos y otros y siempre predicando la paz y la armonía de la familia uruguaya, ya que le brinda generosa hospitalidad.

Bien sabe el colega que á nosotros amenazas no nos tolerarían en Francia lo que se permiten los periodistas franceses entre nosotros.

Sobre la revolución

El corresponsal telegráfico de *La Nación* bonaerense publica el siguiente telegrama:

Nada hay de positivamente nuevo sobre la anunciada invasión. Mientras algunos afirman que [illegible] tos de la política blanca, aseguran que falta mucho para organizar militarmente los grupos que se suponen en Río Grande y en que no marchan las cosas *sur des roulettes* en el comité revolucionario.

Parece que las opiniones han estado muy divididas en estos últimos tiempos y que sólo ha unificado los propósitos la intervención reciente de personajes blancos de primera fila.

El carbunclo

Se están tomando serias medidas en la Plata para evitar la propagación del carbunclo desarrollado en varios cerdos.

Mr. Beltrand Currie

Falleció en Londres el señor B. Currie, socio de la casa Clyh, Currie hermanos, acérrimo defensor de nuestro país.

Su muerte nos priva de un buen amigo.

Opiniones imparciales

El señor don Enrique Kubly publicó en *El Siglo* un reportaje, bastante verídico, al presidente de la República haciendo justicia á sus rectos procederes. El festivo Tax, ó sea el doctor don Teófilo Díaz publicó en hoja suelta un artículo también justiciero á los procederes del Gobierno, que no quisieron publicar ni *El Siglo* ni *La Razon porque no se encuadraba en la propaganda de esos diarios.*

Preparativos para el carnaval

El próximo carnaval en Buenos Aires se usarán serpentinas de lujo en forma de cometa simulando lluvia de flores que han encontrado gran aceptación en Europa.

La casa de Alberto Küll ha recibido ya buena remesa de unas clases, y otras casas han recibido de otras.

EL CLUB RIVERA

Efectuóse el pasado domingo la anunciada reunión del Club Rivera. Asistió mucha concurrencia, pronunciándose discursos por los señores doctor Magariños Solsona, Batlle y Ordóñez, Eduardo Flores, doctor J. C. Blanco, H. Travieso, quien insistió en que el doctor Blanco se definiera como *colorado*, el doctor Blanco volvió á hacer uso de la palabra, diciendo que había vivido de las gloriosas tradiciones del partido colorado y que acompañará al partido colorado.

La Comisión propuesta por el señor Magariños Veira debía componerse con los señores Tomás Gomensoro, Juan Carlos Blanco, Jacobo Varela, José Batlle y Ordóñez, Blas Vidal, C. Magariños Veira, José María Castellanos, Domingo Mendilharzu, José R. Mendoza, Eduardo Flores, A. Dufort y Alvarez, Saturnino Camps, Joaquín Salterain, José Saavedra, José B. Gomensoro, José D. González, Carlos Travieso, Julio Magariños Roca, Blas Vidal (hijo), Dalmiro Tió, Angel Floro Costa, Eduardo Mac Eachen, L. Barbagelata, P. Bustamante, Juan Campisteguy, Joaquín Márquez.

Sobre dicha reunión, publica *El Día* lo siguiente:

El doctor Blanco

«Después de la reunión los señores Carlos Travieso y José Batlle y Ordóñez, visitaron al doctor Juan Carlos Blanco con el objeto de saber á ciencia cierta que actitud asumiría con respecto al partido colorado.

La cuestión se planteó en estos términos:

Doctor, con el objeto de disipar las dudas que han nacido en la reunión sobre si Vd. se declara colorado venimos á hacerle esta pregunta: ¿Es Vd. colorado como nosotros, sí ó nó?

El doctor Blanco manifestó, que para declararse colorado en esos términos tenía que saber si la colectividad existía realmente, y habiéndosele hecho notar que de la existencia del partido colorado era una prueba incontestable la reciente asamblea, agregó que no bastaba eso, que era necesario que se constituyese, que aceptasen sus puestos las personas que había designado para que lo dirigiesen.

—Por el momento no puedo decir más concluyó. Yo aceptaré, ó no aceptaré,—y, si acepto, ese acto significará mi declaración terminante de coloradismo.

Tenían, pues, razón las personas que sostuvieron en la asamblea de ayer que el doctor Blanco no se había declarado categóricamente colorado, y que su elección de miembro de la comisión directiva del partido era precipitada.»

Suscripción para los emigrados orientales en Buenos Aires

Abdón Arózteguí $ 100, Manuel Pestaña 50, Juan Arrizabala 50, Adolfo Caló 50, Una casa española 200, Ramón Artagaveytia 100, Haseheleret y compañía 100, Feullian Cousins y compañía 100, Gandolfi, Mass y compañía 100, Manuel Durán un cajón cigarrillos, Antonio López $ 100, L. Gaminara y compañía 10, J. Pedeflous y compañía 30, Ruggero Bossi y compañía 50, doctor Eustaquio Tomé 50, coronel Julio Arrúe 50, Juan C. Langues 50, Aureliano Rolón 50, C. Y. Pagés y compañía 50, doctor Carlos M. Morales 20, Carlos Muzio 30, Sinistri Saffin 20, José Canezza (hijo) 20, Daviaud y Almeira 10, Alfredo Miles 10, José M. Martínez 5, Moisés Rivera 10, Fermín Sánchez 5, Un amigo 2, Juan Leroy 5, José A. Martine 5, E. Eggel 10, Félix Gunther 5, Juan M. Ronhame 5, Juan Richieri 5, Julián Fernández 1, Manuel A. Alvarez 2, Pantaleón Sánchez 2, B. D. Attend 5, Fernando Santiago 5, Mariano Laborde 5, Juan Bracco 5, Martiarena y Urbieta 5, L. Peláez 1, Salvador Iraburo 10, Germán Riesel 10, Ramón M. Pardo 1, Gerónimo Ventura 10. Suma total $ 1,510.

BRASIL

Carne tasajo del Río de la Plata, clase regular 680 á 720 reis el kilo, stock fuerte.

Clase buena gordura precio 740 á 760 reis el kilo, buena existencia.

Clase superior 770 á 800 reis el kilo, buena existencia.

Clase superior puras mantas 800 á 830 reis el kilo, stock regular.

Existencia total de carne tasajo de todas clases y procedencias 4.750,000 kilos.

Animales en pie del Río de la Plata 750 reis el kilo, buena existencia.

Maíz del Río de la Plata 10.000 á 10.500 reis la bolsa de 62 kilos, stock suficiente.

Harina del Río de la Plata 35.500 á 37.000 reis la bolsa de 44 kilos, stock regular.

Alfalfa del Río de la Plata 150 á 170 reis el kilo, stock regular.

Afrecho del Río de la Plata 8,000 á 8,150 reis el saco de 40 kilos, stock bastante.

Sebo del Río de la Plata 820 á 830 reis el kilo, stock bueno.

El temporal causó [illegible] 5 casas, ocasionando 4 naufragios en el puerto

—En breve el Paraguay establecerá su Legación en Río.

—Ha habido serios combates con los fanáticos.

—En el Club Reporter se efectuó la ceremonia de la entrega de la bandera que el Directorio del partido Republicano envía por intermedio del Ministro Portela á la 2.ª división naval argentina.

—A pedido del Ministro Oriental el gobierno reiteró sus órdenes á Río Grande para que ejerzan la mayor vijilancia y no permitan que por sospechosos en la frontera.

ESTADOS UNIDOS

Ha tenido lugar en Filadelfia el más espantoso incendio. El fuego ha consumido treinta establecimientos de comercio con perjuicio de 2.500,000 dollars.

—En la reunión de la comisión de Relaciones Exteriores del Senado que tuvo lugar ayer, se tomó en consideración el tratado de arbitraje general entre Estados Unidos é Inglaterra.

Se propusieron varias modificaciones todas ellas con la tendencia de eliminar del tratado toda cuestión que afectase á la doctrina de Monroe ó á la política interna.

Las varias modificaciones propuestas son distintas en su fondo, pero tienen todas el mismo punto de partida.

Se ordenó la impresión de todas las modificaciones, y la discusión en particular tendrá lugar en la reunión del próximo sábado á fin de tratar de englobar todas las modificaciones propuestas en una sola.

El informe que la comisión presentará el lúnes al Senado será favorable al tratado.

Ninguno de los miembros de la comisión se han declarado abiertamente en contra del tratado en la reunión de hoy, pero no el Senado, los opositores están haciendo activos trabajos para impedir aunque sea indirectamente su ratificación presentando varias modificaciones que aplacen su discusión.

ESPAÑA-CUBA

El General Weyler estuvo á punto de caer prisionero en una sorpresa en Capote de la que resultaron heridos 90 hombres del cuerpo de guías que era la escolta del General. El combate fué á arma blanca.

—El General Weyler comunicó al Gobierno que avanza hacia el Oeste de Cuba sin encontrar enemigos.

—Desgraciadamente parece que ya no se tratara de pacificación con Cuba, la actividad de los revolucionarios, aumenta con la marcha de las tropas españolas á Oriente habiendo tenido lugar varios combates en Pinar del Río, Habana y Matanzas.

—Weyler sigue avanzando con 1,400 hombres de infantería, 1 regimiento de caballería y 22 piezas de artillería.

—En Madrid en los círculos políticos se aseguraba que el General Manuel López Domínguez sustituirá á Weyler.

—En San Lucar el mar destruyó 24 barcas pescadoras.

Segun el corresponsal del New York Herald España ha mandado á Cuba durante esta guerra 230.000 hombres.

—La crisis obrera aumenta en Sevilla. Reina miseria en Andalucía.

—El corresponsal especial del *New York Herald* en la Habana comunica á su diario lo siguiente:

«He visto la copia auténtica del proyecto de reformas que España, concederá á la Isla de Cuba: contiene varias disposiciones de carácter práctico para establecer la autonomía de la isla.

En cuanto á los cubanos, están dispuestos á aceptar estas reformas siempre que su aplicación sea garantizada por los Estados Unidos como, según se asegura, fué convenido con el secretario de Estado de la Unión.

Por estas reformas se crea un Consejo de Administración, cuyos miembros serán elegidos por el pueblo cubano y que tendrá plena intervención en las finanzas de la isla.

Ninguna medida de carácter fundamental referente á Cuba que no haya sido discutida y aprobada por este Consejo de Administración, podrá ser adoptada por el Gobierno de Madrid.

Todos los nombramientos serán hechos por el gobernador general, pero deberán ser confirmados por el mismo Consejo.

Varios altos funcionarios serán elegidos por el pueblo, y el derecho de voto será ampliado.

El decreto de aplicación de las reformas se anuncia para 2 de Febrero, esperándose por el mismo paquete el retiro de Weyler y su reemplazo por el general Martínez Campos para poner en vigor las reformas.»

—Ha sido denunciado judicialmente el manifiesto dirijido á los carlistas, iniciándose un proceso contra «El Correo Español» que lo publicó.

ITALIA-AFRICA

—Se asegura que el gobierno abandonará á Kassala.

—Se asegura que el Ras Alula se ha rebelado contra Menelik.

—Por decreto real se llama á las armas para el servicio activo á los jóvenes nacidos en 1876.

—Falleció en San Ramon el redactor principal de la «Italia del popolo», Darío Papa.

—Hubo un encuentro entre las avanzadas de la Colonia Eritrea y una columna de derviches. Tuvo lugar un combate entre los rases Alula y Agos poniendo este último.

—El compositor Mascagni terminó la partitura de su nueva ópera Iride.

—Hay el propósito en el Gobierno de abandonar á Eritrea.

INGLATERRA

Por telegramas de Manila se sabe que los rebeldes de la provincia de Cavite son 70,000, de los cuales hay 7,000 armados con fusiles de precisión, unos 10,000 con otras clases de rifles y con escopetas, y el resto con toda clase de armas blancas.

Dicen los mismos telegramas que en Manila se teme una sublevación de las tropas indígenas que forman la guarnición de la Isla de Mindanao.

—En Inglaterra caen grandes nieves y frecuentes temporales.

FRANCIA

—En Marsella en un día hubo ocho casos de muertes repentinas.

—Cae en París nieve de una manera asombrosa; el invierno es muy riguroso en toda Francia.

—El Presidente Faure dió un banquete al ministro ruso conde de Mouravieff con ocasión oficial.

NOTICIAS SOCIALES Y GENERALES

A NUESTROS AGENTES

Les rogamos nos remitan el importe de las suscripciones vencidas.

La Administración.

Falleció el doctor don Guillermo Leopold. Damos nuestro pésame á su familia.

Es inexacto que el nuevo Gefe Político de San José, coronel Pedragosa haya encontrado ningún déficit en la Policía.

En Buenos Aires ya empiezan los aprestos para Carnaval. Se están nombrando las comisiones de corso. Aquí debiera hacerse algo en ese sentido cuya iniciativa debía partir de la J. E. A. como ha sucedido en los mejores corsos que hemos tenido.

El 20 del corriente zarpó de Glasgow el nuevo vapor «París» de las Mensagerías Fluviales, de que es propietario el señor Saturnino Rives. Hará la carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

Varios amigos obsequiaron al doctor Bottaro, con una comida de despedida á la vida de soltero.

Falleció la señora María I. de Cordeiro.

Falleció en Buenos Aires la señorita Dorotea María Thurburn hija mayor del Gerente del Banco de Londres y Río de la Plata.

Falleció el señor don Arnoldo de León hermano del extinto general.

Las carreras de Beneficencia del pasado domingo, han producido 400 $ libres á favor de la Asociación de enseñanza de niñas pobres.

El miércoles 27 cumplió 87 años el Sr. don Tomás Gomensoro.

En Colón se preparan grandes fiestas á favor de los perjudicados por la langosta, iniciadas por el arrendatario del Parque Giot. Habrá batalla de flores, fuegos artificiales, tómbola etc. Sólo falta saber si el servicio del Hotel será también á favor de los perjudicados por la langosta, porque sinó el beneficio sería para el dueño del Hotel.

Falleció del tifus el jóven de 18 años Enrique Correge, hijo del hábil grabador de este apellido, á quien damos nuestro pésame.

Efectuóse en la Iglesia de la Aguada el matrimonio del doctor Luis P. Bottaro con la señorita Juana M. Saráchaga.

El doctor Palomeque partirá para la Argentina en donde fijará su residencia.

Ha sido transferida para el 8 del próximo á las cuatro de la tarde la Asamblea general á que están convocados los accionistas del Banco de España, y que debía haberse efectuado ayer.

Han sido nombrados Directores de la Compañía Telefónica Nacional Cooperativa, los señores: Andrés Llovet, Ramón Artigalá y don Sebastián A. Zabalúa.

En los primeros días del mes de Marzo se efectuará la colación de grados en la Universidad.

La excelente compañía dramática que dirije el artista don Manuel Ponto, se estrenó el juéves en el teatro Stella d'Italia, en el Cordón con gran éxito como era de esperarse.

El doctor Sanguinetti acaba de editar un tomo titulado: De los recursos.

La Comisión Nacional de Caridad efectuó los siguientes nombramientos: para el nuevo hospital de enfermedades de la piel y de la mala sangre, al doctor José Brito Foresti; para la sala de bienhechores al doctor Canabal; para la sala de presos el doctor Alfredo Navarro; y por renuncia del practicante Puppo, á don Domingo Catalina.

El tren del F. C. C. que venía del Río Negro, descarriló entre Sarandí y La Cruz, matando al foguista é hiriendo al maquinista y pasajeros.

La anunciada reunión del Club Rivera para mañana en el Pabellón Nacional no puede efectuarse por impedirlo el contrato que establece: quedan prohibidas reuniones políticas ó religiosas en ese local.

Se anuncia para el 1.° de Febrero un eclipse de sol que comenzará por la República Argentina.

Mañana tendrá lugar en Los Pocitos un espléndido concierto.

El 3 de Febrero próximo se celebrará en nuestra bahía como ya hemos anunciado las grandes regatas Internacionales en las que tomarán parte dos de los Club más importantes argentinos, el Buenos Aires Rowing Club y el Tigre Boat Club.

Se ha publicado ya el programa completo de la reunión, consta de la regata *gigs fours*, y falúas á 4, 6 y 12 remos tripuladas por marinos de los buques de guerra extranjeros surtos en nuestro puerto y también de los nacionales.

Las dos regatas más importantes serán á no dudarse la 5.ª y la 8.ª que son las Internacionales y cuyas tripulaciones son formadas así:

Quinta regata (Internacional)—Á las 3 y 30 p. m.—Distancia: 1,600 metros.—En botes de carreras á 4 remos largos para «Seniors».

Buenos Aires Rowing Club—Bandera azul y blanca, E. Danvers: bandera colorada: B. Brice: bandera azul; E. H. Linersidge.

Montevideo Rowing Club—Bandera negra y oro: M. M'Kay; bandera blanca: M. G. Gilderdale.—Premio medalla de oro.

Forman las diversas comisiones de regatas los siguientes señores:

Buenos Aires Rowing Club—Bandera azul y blanca, rayas horizontales: 1 B. Brice, 2 P. Hardcastle, 3 C. H. Roberts, 4 E. H. Liversidge, timonel C. H. de la Serna.

Montevideo Rowing Club—Bandera azul y negra, rayas horizontales: 1 E. Miles, 2 A. O. Lichtenberg, 3 C. Sturzenegger, 4 A. J. Dave, timonel I. Iema.

Tigre Boat Club—Bandera negra y oro: 1. O. L. S. Wood, 2 M. M'Kay, 3 M. F. Gilderdale, 4 S. Kay, timonel S. E. Francis.

Club Nacional de Regatas—Bandera celeste y blanca, rayas verticales: 1 A. Strauch, 2 M. Aubriot, 3 A. von Bülow, 4 B Schauricht; timonel I. Reybaud, hijo.

Octava regata (Internacional)—Á las 5 p. m.—Distancia 1.200 metros.—En esquifes de carrera para «Seniors» (Shell Scull).

Jueces de raya—Señor Ministro de Guerra y Marina, don Juan J. Díaz; Comandante General de Marina y Capitán de Puertos, coronel don Julio Muró; Jefe del Resguardo, coronel don A. Trianon; Jefe de la Escuadra Nacional, coronel Bayley; comandante de la cañonera «Suárez», don Domingo Romero; comandante de la cañonera nacional «General Artigas», don Luis Risso; comandante de la U. S. S. «Lancaster»; comandante de la H. M. S. «Arcons»; comandante de la U. S. S. «Yantic» don Antonio D. Lussich; don O. Boccage; teniente coronel don Juan Turenne, doctor Luis Mondino; doctor don Alfredo J. Peruin.

Jueces de partida—F. Díaz Falp, J. F. Cataux, A. Portela.

Jueces de cancha—M. Cazenave, Félix O. de Saranco, J. M. Viana.

Para el entierro del capitán Narbona dispuso el Estado Mayor se le hicieran los honores de Ordenanza, asistiendo á su entierro, apesar del mal tiempo, numerosa concurrencia.

He aquí la nueva Comisión Directiva del Centro de Almaceneros:

TITULARES

José Rico, Andrés Rey, Luis Crovetto, Carlos Castiglione, Manuel Iglesias, Francisco Porto, Pablo Cocchil, Juan Bado, Jaime Ballart, Juan A. Capurro, Ramón Olazábal, Lázaro Celsi, Antonio Bravo Alonso, José Castro Villamarín, Andrés Bautiz.

Suplentes—Lucas Zubiría, Bartolomé Costas, Juan Viale, Antonio Salvatore, Manuel Durán, José Fernández, Evaristo Martínez, Silverio Belbussi, Pascual Simatowich, Daniel Pérez, Victorio Garronea, Pedro Musso, José Lorenzo, Valentín Alvarez, Domingo Pérez.

COMISIÓN FISCAL

Titulares—Lorenzo Fascioli, Adolfo Padrós, Manuel Berdial.

Suplentes—Francisco Figueroa, Juan Zicoli, Juan Falco.

No ha sido posible obtener el teatro «Solís» para la reunión del Club Rivera por estar prohibido á la comisión cederlo para reuniones públicas.

Hoy á las 2 de la tarde se clausurará el tercer período de la 18.ª Legislatura.

Según *El Derecho* de San Eugenio, todos los orientales que huyeron cuando el malón de Saraiva son tomados por las fuerzas brasileras y enrolados en sus tropas. En el Regimiento 12 y en la Brigada que manda Juan Francisco hay muchos orientales sirviendo contra su voluntad.

Falleció repentinamente en el cuartel del 3.° de cazadores, el capitán Narvona.

El próximo 3 de Febrero se efectuarán en el Puerto las grandes regatas internacionales.

Falleció el señor don Ricardo Long.

La Compañía Podestá-Scotti dió en Entre Ríos un beneficio para los orientales, que produjo 700 $.

Partió para Buenos Aires don Florencio Madero por hallarse gravemente enfermo su hijo el alférez don Carlos María.

Sigue mejorado el doctor Alvaro Guillot.

El próximo 3 contrae enlace el señor don Santiago Resum con la señorita Clorinda Baroni.

El jueves hubo recepción en el Consulado Alemán á consecuencia del cumpleaños del Emperador.

Se ha confeccionado el programa de entradas para la reunión que se piensa efectuar en el Hipódromo Nacional de Maroñas el 14 del entrante mes de Febrero.

Dicha fiesta será á beneficio de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón.

A continuación publicamos los nombres de los caballos anotados en el Gran Premio Internacional, á correrse en el mes de Enero del año entrante.

Helos aquí:

De Montevideo—Artois, Yaguarí, Tic Tac, Otelo, Puff Paff, General Maceo, Ancora, Zahori, Cartoucho II, Imperio, Piloto, Soberano, Gurchito, Londres, Hecatombe, Churruca, L'Avis, General Lavalleja, Junot, El Sigio, 25 de Agosto, Lucrecia, Vendetta, Catón, Liebre, Guanaco, Superchería, Yaguareté, Cacique, Revoltoso, Jónica, Raudal, Guerrillera, Guerrillita, Spartacus, Sapho, Jeannette, Chaná, Sorpresa, Montevideo II, Tucapel, Discreto, Nelson, Portugal, Mariscal, Vesubio, Ñangapiré y Yerba Amarga.

De Buenos Aires—Pitanga, Alacrán, Talma, Gaitó, Vivas, Sarandí, Peregrino, Dudó, Oración y Clandestino.

Falleció repentinamente en Buenos Aires don José María Montero, que fué Ministro en el Gobierno del coronel Latorre.

Después de tantos calores llueve á cántaros desde el miércoles, con gran contento de los quinteros y agricultores, pues no sólo reverdecen los campos sinó que mata la langosta y limpia los ríos y arroyos, cuyas aguas, á consecuencia de tal *chicho*, comenzaban á estar pútridas.

En la ciudad se han llenado todos los algibes.

Montevideo, Enero 28 de 1897. Señor teniente general don Bartolomé Mitre.—Buenos Aires.—Con motivo de haber hablado la prensa de esta capital de mi candidatura para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el diario de López deprime mi personalidad en un suelto irrespetuoso.

Cuando llegue á Buenos Aires con mi familia le contestaré.—Entretanto le suplico quiera en su honrado diario "La Nación", donde tantas veces he escrito, publicar el presente telegrama.—Su amigo.—*Carlos Gómez Palacios.*

Buenos Aires, Enero 1897.—Señor doctor don Carlos Gómez Palacios.—Bartolomé Mitre saluda al señor Carlos Gómez Palacios y acusa recibo de su telegrama, de cuyo contenido queda impuesto y ha comunicado á *La Nación*.—*Bartolomé Mitre.*

TEATROS

San Felipe
COMPAÑÍA INFANTIL DRAMÁTICA

Pabellón Nacional
COMPAÑÍA DE ZARZUELA ESPAÑOLA POR SECCIONES

Odeon
COMPAÑÍA ITALIANA DE MONTEFUSCO

San Carlino
COMPAÑÍA ITALIANA

Stella d'Italia
COMPAÑÍA DRAMÁTICA Y DE ZARZUELA

Pabellón Uruguayo
COMPAÑÍA ACROBÁTICA Y DE DRAMAS CRIOLLOS

Pabellón Pipo
COMPAÑÍA DE DRAMAS CRIOLLOS Y ACRÓBATAS

El patronato de Damas

PROGRAMA DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LA CÁRCEL CORRECCIONAL DE MUJERES Y MENORES Á ERIGIRSE EN PUNTA CARRETAS.

Consideraciones generales

En vista de las facultades que le confiere al Patronato de Damas el Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Agosto de 1896, para ocuparse de la licitación de proyectos para la construcción de la Cárcel Correccional de Mujeres y Menores, el Patronato de Damas ha aceptado el programa que á continuación se expresa, que servirá de base al presente concurso.

Artículo 1.° El edificio será construido en Punta Carretas, frente al camino del mismo nombre, en el terreno indicado en el plano adjunto al presente programa.

Art. 2.° Las dimensiones del edificio se calcularán para un máximum de quinientas personas de ambos sexos, á saber:

Doscientas mujeres prevenidas ó condenadas.

Trescientos menores de ambos sexos.

Art. 3.° La Cárcel comprenderá dos grandes departamentos: uno para las mujeres, el otro para los menores.

El departamento de las mujeres se dividirá en dos secciones: la de las condenadas.

El Departamento de los menores se dividirá en dos subdivisiones por cada uno de los sexos.

Ademas en el recinto de la Cárcel, habrá: un departamento para la Administración con todas las dependencias necesarias; un departamento para las Hermanas de Caridad; una enfermería convenientemente dividida y una Capilla.

Todos estos edificios tendrán que ser construidos y distribuidos de acuerdo con los últimos adelantos de la higiene en las cárceles.

Concurso, Jurado, etc.

Art. 4.° Cada proyecto deberá estar constituido por los siguientes planos y documentos, sin los cuales no podrá ser tenido en cuenta á los efectos del dictámen del Jurado:

a) Una planta de cada piso.

b) Una elevación de cada frente.

c) Cortes longitudinales y transversales dando las elevaciones de todas las fachadas de los patios interiores y mostrando exactamente todas las alturas de los pisos utilizables.

Todos estos planos, cortes, frentes, etc., sin excepción, serán ejecutados á la escala de un centímetro por metro.

d) Un plano general á la escala de cinco milímetros por metro, de la parte del terreno ocupada por los edificios con sus ubicaciones respectivas.

Cada concurrente acompañará un presupuesto explicativo y estimativo, como también una memoria descriptiva en la que deberá figurar la clase de materiales á emplearse, la marcha de la construcción y el tiempo en que podrá estar concluida.

Si los concurrentes lo juzgan necesario, podrán adjuntar las piezas que crean útiles para la mejor apreciación de sus proyectos.

Un pliego indicando el número de hojas de dibujo y de cuadernos de presupuesto, memoria y otros documentos, deberá ser entregado por cada concurrente en doble ejemplar. Uno de éstos será firmado por la Secretaría del Patronato de Damas después de la verificación del número de piezas y será devuelto al remitente como recibo.

Este pliego, como cada hoja de plano y piezas escritas, estarán firmadas con pseudónimos.

Art. 5.° Cada concurrente entregará también con su proyecto un sobre cerrado, el cual contendrá el nombre del autor del proyecto, su calidad y dirección. El mismo pseudónimo será indicado arriba del referido sobre.

Art. 6.° Los proyectos serán recibidos en la Secretaría del Patronato de Damas, calle 18 de Julio número hasta el día 30 de Enero próximo y hasta las cuatro de la tarde, último plazo, á cuya hora se labrará por dicha Secretaría un acta en la cual constará el número de los proyectos presentados y los pseudónimos correspondientes.

Art. 7.° El jurado se compondrá de dos miembros del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, integrado ó no, según resolución del Superior Gobierno.

Art. 8.° El Jurado deberá pronunciarse sobre la clasificación de los proyectos y del que juzgará más conveniente en los diez días después de cerrado el concurso.

Art. 9.° Si entre los proyectos presentados hay uno que reuna las condiciones pedidas por el Patronato de Damas, al punto de vista de arte, de la construcción, de la economía y de las instalaciones de los servicios, el autor de este proyecto será encargado de la ejecución de los trabajos.

Sin embargo, tendrá que hacer todas las modificaciones que sean juzgadas necesarias en el proyecto y que le serán indicadas por el Jurado ó por el Patronato.

En caso que el autor del proyecto, no se quisiera hacer cargo de la construcción de la obra, recibirá una gratificación que será fijada por el jurado.

En caso de dirigir solamente la construcción de la obra, el jurado fijará de acuerdo con el autor del proyecto, los honorarios correspondientes.

Art. 10. El autor del proyecto clasificado como segundo premio, recibirá doscientos pesos.

Art. 11. El sobre que contenga el nombre del autor del proyecto aceptado para la construcción, como también el del que obtenga el segundo premio, se abrirán en el acto de la proclamación del resultado del examen de los proyectos.

Art. 12. Los proyectos premiados serán de propiedad del Patronato, el que se reserva el derecho de tomar de ellos, los elementos que crea oportuno ó útil introducir en el proyecto que se ejecute.

Art. 13. Los proyectos no premiados serán devueltos sin abrir los sobres que contengan los nombres de sus autores y se entregarán contra la presentación de los recibos dados por la Secretaría en el momento de recibirse de los proyectos.

Art. 14. Los trabajos deberán empezarse en los diez días después de firmar el contrato, y deberán seguirse sin interrupción ninguna.

Art. 15. Dichos trabajos estarán vigilados por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Diciembre 31 de 1896.

El Patronato de Damas.

Nota—Ha sido prorrogado hasta el 15 de Marzo 1897 la presentación de planos y propuestas.

EDICTO DE POLICIA

La Jefatura Política y de Policía de la Capital con autorización superior, dispone:

ARTÍCULO 1.°

Toda persona que posea fusiles ó carabinas sistema Mausser, deberá declararlo por escrito ante esta repartición, dentro de los quince días después de la fecha expresando el número que de dicha arma tenga en su poder á los fines indicados en el decreto de fecha 12 del corriente.

ARTÍCULO 2.°

La falta de cumplimiento al artículo anterior dará lugar al decomiso de las armas ocultadas, sin perjuicio de las ulterioridades á que diera mérito la infracción.

Montevideo, Noviembre 18 de 1896.

P. A.—*José F. Eneas*, oficial 2.°

EDICTO DE POLICIA

Siendo necesario designar en la estación de baños los puntos en las costas á que el público puede concurrir, el Jefe de Policía de la Capital, con autorización superior, dispone:

Artículo 1.° Destínase para baños de señoras, al Norte de la ciudad los puntos siguientes:

El trayecto comprendido entre el Baradero Gounouilhou en donde están situadas las casillas, con frente al puerto, hasta el rompe olas desde la calle Daimán incluyendo la bajada que se halla al frente de la Estación del ferrocarril Central y la prolongación del paredón de la playa, hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidiella, desde la segunda casilla establecida al Norte de dicha manzana, hasta los antiguos Corrales de Abasto, el espacio comprendido entre el muelle del ferrocarril Central y el de Meneses, y el conocido por de Capurro, tomando por división la calle que baja por la quinta del señor Mac Eachen.

Igualmente destínase para baños de señoras al Sud de la ciudad, el trayecto comprendido entre las calles de Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle, el espacio comprendido entre las calles Cuareim y Río Negro, la playa denominada Santa Ana y al Este de la playa de Ramírez, las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.° Destínase para baños de hombres al Norte de la ciudad, el espacio comprendido entre el costado derecho del Rompe-olas, hasta la calle Daimán, con excepción de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas, inclusive las que están situadas sobre el paredón de la playa, el espacio comprendido entre los antiguos Corrales de Abasto y el muelle del ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle de Mac-Eachen.

Art. 3.° Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parages destinados á señoras, lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Art. 4.° No será permitido que los menores de 12 años puedan bañarse solos.

Art. 5.° Los contraventores á lo dispuesto en el presente Edicto, serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez y en caso de reincidencia serán remitidos á la Oficina Central para ser penados como corresponde.

Art. 6.° Las empresas de casillas de baños estarán obligadas á tener un bote por lo menos en cada uno de los puntos en que está dividido el parage destinado á baños de señoras y otro en cada uno que comprenda á los hombres, con objeto de acudir en el acto en los casos que esté por producirse una desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario y pronto para el servicio.

Art. 7.° Quedan igualmente obligadas las dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños por lo menos tres salvavidas.

Art. 8.° Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Edicto.—Montevideo, Noviembre 18 de 1896.—P. A. *José F. Eneas*, Oficial 2.°

Muebles Muebles!

A LOS QUE SE CASAN

Recomendamos el gran baratillo de muebles y artículos de bazar de Cibeira y Lacuona, sito en la calle San José números 16, 18 y 20, esquina Florida: allí encontrarán juegos de dormitorio, escritorio y comedor á precios baratísimos como igualmente juegos de sala y trabajos en tapicería de todas clases.

Recomendamos á los habitantes de la campaña visiten nuestra casa. Garantimos los envases.

No olvidarse

CALLE SAN JOSE ESQUINA FLORIDA

CIBEIRA Y LACUONA

MONTEVIDEO

Cochería de Federico Donelly y Co.

ALZAIBAR 40, RIO NEGRO ESQUINA COLONIA Y AGRACIADA 755

MONTEVIDEO

Teléfono	Teléfono
La Cooperativa 141 y 40	De Montevideo 61, 860 y 1520

Mueblería y Tapicería

DE JOSÉ MORALES

Calle 25 de Mayo núm. 449

Especialidad en el corte de cenefas y confección de muebles tapizados en todos los estilos.

Surtido completo y variado de cortinas y pasamanerías de todas clases.

MONTEVIDEO

Gran Empresa de pompas fúnebres y carruages de paseo

DE VICENTE URTA

Casa central: Misiones 149.—Sucursales: Río Negro núm 129, Arcos de la Pasiva núm. 266, y **Cochería del Parque** 18 de Julio núm. 754, (Cordon).—Se reciben órdenes á cualquier hora del día y de la noche.

Teléfono de Montevideo, 149.—Teléfono La Cooperativa, 341.

The Standard Life

Gran Compañía Británica de Seguros sobre la vida de las más antiguas, más liberales y mayor solidez del mundo

Unica en la República

Con Directorio Local, que expide pólizas sin demora y á tipos de Europa. Antes de asegurarse pidan informes á

B. Lorenzo Hill, Gerente.

61—Calle Ituzaingó—161

CAFE DEL CENTRO

DE VALENTIN GIOVANNONE

Calle Cámaras esquina Buenos Aires

SALON CON 5 BILLARES

SUCURSAL, CALLE SARANDI ESQUINA TREINTA Y TRES

CAMBIO

PRESTAMOS Y COMISIONES

Se paga buen precio por el papel de Buenos Aires y Brasil

Se compran valores de cartera y se anticipa cualquier cantidad en objetos que representen valor á precios módicos.

JUSTO ARANA Y COMPAÑIA

Se compra chafalonía de oro y plata y toda clase de moneda desmonetizada.

Compra y venta de alhajas de oro y plata con brillantes y piedras preciosas

167, CALLE CAMARAS, 167—MONTEVIDEO

Teléfono «La Cooperativa», núm. 299

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

Con privilegios de

Emisión fiduciaria única en toda la República.

Unico depositario judicial en toda la República.

Unico depositario de los dineros de todas las oficinas recaudadoras del Estado.

Privilegio exclusivo para fundar el **MONTE DE PIEDAD NACIONAL.**

CAPITAL

Autorizado	$ 12:000.000
Suscripto	» 6:000.000
Integrado	» 5:000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Doctor don José María Muñoz.
VICE: » Manuel Lessa.
VOCALES: Señores Eduardo Rolando, José M. Irisarri, Federico Capurro, Juan Maza y Diego Pons.
Delegado del Superior Gobierno y Controlador General de la Emisión, don Bernabé Quidones.
GERENTE: Don Guillermo Galli.

CASA CENTRAL EN MONTEVIDEO

CALLE ZABALA NUM. 79, esquina Cerrito

SUCURSALES: En el Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Colonia, Rosario Oriental, San José Independencia, Durazno, Florida, Minas, Maldonado, Rocha, Villa de Artigas, Flores, Treinta y Tres, Rivera, San Eugenio, Tacuarembó y Canelones.

Operaciones del Banco

Abre Cuentas Corrientes en las condiciones siguientes:
Por los saldos á cargo del Banco abona 2 °/o anual
" " " " favor " " cobra 10 °/o " } hasta nuevo aviso

Descuenta: Conformes, Vales, Pagarés y demás documentos de comercio (á tipo convencional).

Da y toma letras de Cambio, Giros Telegráficos sobre todas las ciudades de Europa y América y especialmente sobre sus sucursales del Interior y vice-versa.

Recibe dinero en depósito y á plazo fijo en las condiciones siguientes:
A plazo de 3 meses abona . . . . . 3 °/o anual
" " " 6 " " . . . . . 4 °/o "
" " mayores y menores . . . . . (convencional)

Da dinero:—Sobre caución prendaria de Títulos de Deuda Pública, Acciones y demás valores cotizables en la Bolsa de Comercio (á tipos convencionales).

Recibe en depósito y en Custodia—Valores de oro, plata y otros metales, Títulos de Deuda Pública, Acciones, Documentos y demás valores análogos, mediante comisión.

Caja de ahorros—Recibe en esta cuenta (con el único objeto de favorecer los pequeños capitales) cantidades no mayores de $ 500, y no menores de $ 10, por cuyas sumas pagará el interés de 3 °/o anual.

NOTA—El Banco de la República O. del Uruguay estará abierto al público desde el 22 de Octubre de 1896 de 10 a. m. á 3 p. m. Los sábados, hasta las 4 p. m.

Montevideo, 21 de Octubre de 1896.

N. 40 pte. **El Gerente.**

GRAN CASA DE COMPRA Y VENTA

DE RAMON SANJURJO

Se compra toda clase de ropa tanto nueva como usada, libros, armas, artículos de fantasía y muebles de todas clases nuevos y usados.

La casa cuenta con un buen surtido permanente de muebles para la venta y artículos en general.

Calle Soriano, números 11 y 13

Cambio de la Bolsa

No hay casa que pague mejores precios ni que cobre más pequeña comisión sobre cualquier operación de Bolsa que esta.

Se encarga de compra y venta de toda clase de valores negociables en Bolsa, como ser: Deuda Consolidada Interior de Liquidación, Cédulas Hipotecarias, Certificados de Tesorería y toda clase de acciones en general. Además se pagan los mejores precios por cóndores y toda clase de oro desmonetizado.

También se adelanta dinero sobre dichos valores.

CALLE PIEDRAS NÚM. 172, ESQUINA ZABALA

GRANJA VIDIELLA

Mil bordalesas de vinos naturales garantidos puros

Se ponen en venta los vinos de la última cosecha de los establecimientos vitícolas Vidiella.

Son vinos buenos, agradables, bien hechos y puros. Se ofrecen á muy bajo precio para hacer sitio á la nueva cosecha que se anuncia bien. Los vinos se entregan embotellados á las familias con el recargo de costo que ese trabajo impone. Se remite libre de flete por vapor ó por ferrocarril á la campaña cuando el pedido pase de 10 bordalesas.

Se acuerda descuento ó plazo de 5 meses al comercio:

Bordalesa.	$ 24.00	al contado
Damajuana	» 0.14	litro s/e.
Docena botellas.	» 2.00	» »

Por muestras y detalles ocurrir al depósito de la

GRANJA VIDIELLA

CALLE RINCON NUMERO 174

O directamente á la Granja Colón

College Français

RUE MALDONADO NUM. 343

Dirigé par Madame L. G. Weiss-nee Borel et Mademoiselle M. L. C. y Blanes

PROGRMME D'ÉTUDES

Religion, Catéchisme et Histoire Sainte, Lectura, Dictées, Ecriture, Grammaire, Cours Complet de Langue Français et de Style, Arithmétique, les Sciences, Géographie Histoire, Ancienne, Romaine, Grecque, Moyen-Age, Contemporaine, Histoire de France, Poésies, Fables, Comédie Enfantine Dessin, Art Etrusque, Peinture sur verre et par celaine pour les demoiselles Gymnastique, Ouvrages a l'Aiguille, Langues a par Anglais, Allemand et Italien.

PAS DE CLASSE LE JEUDI

"The Equitable" Life Assurance

SOCIETY OF THE U. S.

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

REALIZA UNA SUMA MAYOR DE NEGOCIOS

Tiene un sobrante mayor,
Proporciona una póliza mejor á los asegurados,
Paga sus siniestros con más prontitud
Que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida del Mundo.

109—Calle Zabala—109 (altos)

Doctor Américo Ricaldoni

25 DE MAYO NÚMERO 459

Da consultas de 1 y media á 3 todos los días menos los jueves y días festivos

---

Sastrería del Teléfono

—DE—

GARIBALDI MANDARINI

Especialidad en trajes de frac y levita, casimires ingleses y franceses de alta novedad, precios módicos. Se ha recibido un gran surtido de casimires para media estación á precios sumamente módicos.

En esta casa se hacen trajes completos sobre medida de cualquier casimir ó cheviot inglés azul, negro ó de fantasía

DESDE $ 17 HASTA $ 20

La Sastrería fué fundada el año 1881.

25 de Mayo 484

ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA

MONTEVIDEO

Zugarramurdi y Ca.

DENTISTAS

Unicos especialistas en orificaciones, coronas dentales y de puente

SE EXTRAEN MUELAS SIN DOLOR

Usando de un procedimiento inventado recientemente

CONSULTORIO

Calle 25 de Mayo núm. 250

Casa de Composturas

TALLER ENCICLOPÉDICO

DE V. RAMOLFO

Se hacen toda clase de composturas en objetos de artes, en porcelana, piedra loza, cristal, terracota, espejos, bronces, etc., etc., á precios sumamente módicos; y á las familias que deseen componerlos en su casa, se les venderá una pasta especial para ello garantida.

alle Andes número 205, entre 18 de Julio y San José

MONTEVIDEO

Gran Fábrica de Cigarrillos negros y colorados de Ramón Rodríguez Alonso, Sucesor de Carrillo y Ca. calle Cámaras número 190

NUEVO RESTAURANT DEL PUERTO

Aviso al público en general y á mi clientela en particular que, desde el 25 del pasado mes hemos rebajado los precios del servicio de esta casa, no cobrando mas que 80 centésimos por almuerzo ó comida según lista.

Despachamos también por plato, á razón de 6 centésimos cada uno.

José González y Ca.—Calle Colón 17